

sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://gualchos.sede-electronica.es>].

Castell de Ferro, 20 de mayo de 2024.-La Alcaldesa, fdo.: Antonia M<sup>a</sup> Antequera Rodríguez.

NÚMERO 3.300

## CONSORCIO ESTACIÓN RECREATIVA PUERTO DE LA RAGUA

*Lista definitiva para plaza de Administrativo*

### EDICTO

Por resolución 14/2024, de 30 de mayo de 2024, de la Presidencia del Consorcio Estación Recreativa Puerto de la Ragua se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para el ingreso mediante concurso a una plaza de laboral fijo Administrativo (proceso de estabilización de empleo temporal. Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público) y de acuerdo con lo establecido en la Base Tercera de las que regulan el proceso selectivo, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de personas admitidas al proceso de estabilización de una plaza de Administrativo. La lista definitiva se encuentra publicada en la sede electrónica del Consorcio Estación Recreativa Puerto de la Ragua en la siguiente dirección electrónica [www.puertodelaragua.com](http://www.puertodelaragua.com) y en el tablón de anuncio electrónico [http://www.puertodelaragua.com/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon\\_view\\_categorial23.xsp?p=CerpRagua](http://www.puertodelaragua.com/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view_categorial23.xsp?p=CerpRagua)

SEGUNDO: Aprobar la lista definitiva de personas excluidas al proceso de estabilización de una plaza de Administrativo con indicación del motivo de exclusión. La lista definitiva de excluidos se encuentra publicada en la sede electrónica del Consorcio Estación Recreativa Puerto de la Ragua en la siguiente dirección electrónica [www.puertodelaragua.com](http://www.puertodelaragua.com) y en el tablón de anuncio electrónico [http://www.puertodelaragua.com/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon\\_view\\_categorial23.xsp?p=CerpRagua](http://www.puertodelaragua.com/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view_categorial23.xsp?p=CerpRagua) con indicación de los motivos de exclusión.

TERCERO: Nombrar al Tribunal de selección designado al efecto:

Presidente titular: D. Camilo López Duzman  
 Presidente suplente: D. Antonio Linares García.  
 Vocales titulares: D<sup>a</sup> María del Mar Garnica Cárdenas.  
 D<sup>a</sup> Victoria Espejo Cano  
 D<sup>a</sup> Francisca Sánchez Moreno  
 D. José Francisco Beltrán Arenas  
 Vocales suplentes: D<sup>a</sup> Guadalupe Prieto Martín

D<sup>a</sup> Carmen María Ramos López

D. Ramón García Martínez

D<sup>a</sup> María Góngora Barón

Secretaria titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Fernández Conejo

Secretario suplente: D<sup>a</sup> María José Polo Espínola

CUARTO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tablones de anuncios de este Consorcio y en su sede electrónica

3 de junio de 2024.-El Presidente, fdo.: José Eric Escobedo Jiménez.

NÚMERO 3.301

## CONSORCIO ESTACIÓN RECREATIVA PUERTO DE LA RAGUA

*Lista definitiva para plaza de Operario de Mantenimiento*

### EDICTO

Por resolución 13/2024, de 30 de mayo 2024, de la Presidencia del Consorcio Estación Recreativa Puerto de la Ragua se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para el ingreso mediante concurso a una plaza de laboral fijo Operario de Mantenimiento (proceso de estabilización de empleo temporal. Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público) y de acuerdo con lo establecido en la Base Tercera de las que regulan el proceso selectivo, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de personas admitidas al proceso de estabilización de una plaza de Operario de Mantenimiento. La lista definitiva se encuentra publicada en la sede electrónica del Consorcio Estación Recreativa Puerto de la Ragua en la siguiente dirección electrónica [www.puertodelaragua.com](http://www.puertodelaragua.com) y en el tablón de anuncio electrónico [http://www.puertodelaragua.com/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon\\_view\\_categorial23.xsp?p=CerpRagua](http://www.puertodelaragua.com/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view_categorial23.xsp?p=CerpRagua)

SEGUNDO: Aprobar la lista definitiva de personas excluidas al proceso de estabilización de una plaza de Operario de Mantenimiento con indicación del motivo de exclusión. La lista definitiva de excluidos se encuentra publicada en la sede electrónica del Consorcio Estación Recreativa Puerto de la Ragua en la siguiente dirección electrónica [www.puertodelaragua.com](http://www.puertodelaragua.com) y en el tablón de anuncio electrónico [http://www.puertodelaragua.com/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon\\_view\\_categorial23.xsp?p=CerpRagua](http://www.puertodelaragua.com/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view_categorial23.xsp?p=CerpRagua) con indicación de los motivos de exclusión.

TERCERO: Nombrar al Tribunal de selección designado al efecto:

Presidente titular: D. Camilo López Duzman  
 Presidente suplente: D. Antonio Linares García.  
 Vocales titulares: D<sup>a</sup> María del Mar Garnica Cárdenas.  
 D<sup>a</sup> Victoria Espejo Cano  
 D<sup>a</sup> Francisca Sánchez Moreno  
 D. José Francisco Beltrán Arenas  
 Vocales suplentes: D<sup>a</sup> Guadalupe Prieto Martín

D<sup>a</sup> Carmen María Ramos López  
 D. Ramón García Martínez  
 D<sup>a</sup> María Góngora Barón  
 Secretaria titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Fernández Conejo  
 Secretario suplente: D<sup>a</sup> María José Polo Espínola  
 CUARTO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tablones de anuncios de este Consorcio y en su sede electrónica

3 de junio de junio de 2024.-El Presidente, fdo.: José Eric Escobedo Jiménez.

NÚMERO 3.287

### **AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)**

*Nombramiento Técnico de Administración General*

#### **EDICTO**

El Concejal Delegado de Personal y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Las Gabilas (Granada),

De conformidad con la Base 13 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabilas, se publica nombramiento aprobado por Decreto 2024/01325 de fecha 31 de mayo de 2024, de la Concejalía Delegada de Presidencia, Personal y Desarrollo Local, en su caso:

DECRETO 2024/01325

Vista la propuesta de 28 de mayo de 2024 del Tribunal calificador para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabilas, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, encuadrado en el Subgrupo A1, conforme a la oferta de empleo público aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 31 de mayo de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 108, de 9 de junio de 2021, por el procedimiento de oposición libre. (Expediente 2023 37 23000015).

Vista la concurrencia y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión extraordinaria de 7 de febrero de 2023 (punto 6), y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia número 31 de 15 de febrero de 2023 y mediante extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 41 de 2 de marzo de 2023 (página 3225/1).

Visto el informe-propuesta de la Técnico de Administración General de fecha 29 de mayo de 2024 informando favorablemente de la presentación de documentos de la aspirante, establecidos en la Base 12 de la convocatoria.

Vista la fiscalización de conformidad realizada por el Interventor Municipal con fecha 30 de mayo de 2024. Considerando el artículo 62 del Real Decreto Legislativo

5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 137 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Considerando el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Presidencia, Personal y Desarrollo Local por Decreto 2024/00262, de 5 de febrero, de Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. Nombrar funcionario de carrera para la plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabilas, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, encuadrado en el Subgrupo A1, a D. Daniel Valdivia Rodríguez, DNI xxx7958xx.

SEGUNDO. Para adquirir su condición de funcionario deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución.

TERCERO. Notifíquese la resolución al interesado y dar traslado de la misma al Servicio de Personal, a la Intervención Municipal y a la Tesorería.

CUARTO. Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gabilas, 31 de mayo de 2024.-El Concejal Delegado de Presidencia, Personal y Desarrollo Local, fdo.: Mariano Delgado Beltrán.

NÚMERO 3.214

### **AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR (Granada)**

*Bases para bolsa de Socorristas 2024*

#### **EDICTO**

Resolución de Alcaldía nº 2024-89 de fecha 23 de mayo de 2024 del Ayuntamiento de Castilléjar por la que se aprueban las bases para la bolsa de socorristas 2024 para el Lago de Castilléjar.

PRIMERO. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo para la provisión de puestos de trabajo de SOCORRISTAS de la Piscina Municipal "El Lago de Castilléjar", año 2024, por el sistema de Concurso, mediante la formalización del número de contratos en régimen laboral temporal y por el tiempo que determine el Ayuntamiento de Castilléjar para cubrir las necesidades del servicio.

SEGUNDO. Modalidad del Contrato

La modalidad del contrato es la de contrato temporal, regulada por el artículo 15 del Real Decreto Legisla-